



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 18 de diciembre de 1992

NUM. 73

### S U M A R I O

#### SERIE E:

##### Interpelaciones y Mociones:

—Moción relativa al recurso de inconstitucionalidad contra varias disposiciones de la ley foral reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No admitida a trámite (Pág. 2).

#### SERIE F:

##### Preguntas:

- Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz (Pág. 3).
- Pregunta sobre el personal que realiza jornadas complementarias en el Departamento de Salud, formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" (Pág. 4).
- Pregunta sobre la disminución del gasto de la previsión presupuestaria para la infraestructura viaria denominada "Viales de Rochapea", formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso (Pág. 4).
- Pregunta sobre la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso (Pág. 5).
- Pregunta sobre la reducción de la partida destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda en los Presupuestos de 1992, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso (Pág. 6).
- Pregunta relativa a la adquisición por la empresa E.R.T. de un pozo de Potasas de Navarra, S.A. para la instalación de un depósito de almacenamiento de explosivos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre expedientes tramitados por la unidad de Reordenación Productiva entre 31-X-91 al 9-XI-92. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la reducción de la partida "Mejora de regadíos, obras de interés general". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las listas de espera en los centros sanitarios públicos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

#### SERIE G:

##### Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Nombramiento de Jefe de la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Nombramiento de Jefe de Protocolo (Pág. 13).
- Plantilla orgánica del Personal al servicio del Parlamento de Navarra. Corrección de errores (Pág. 14).
- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento (Pág. 14).

---

Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES

---

**Moción relativa al recurso de inconstitucionalidad contra varias disposiciones de la ley foral reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

**NO ADMITIDA A TRAMITE**

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" se ha interpuesto recurso contra el Acuerdo de la Mesa del pasado día 1 de diciembre por el que se admitía a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", relativa al recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra varias disposiciones de la Ley Foral reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En la citada moción se insta a la liquidación de los Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados conforme a la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, frente a lo resuelto por el Auto del Tribunal Constitucional de 27 de octubre de 1992 que declaró suspendida la vigencia de dicha Ley Foral en este punto. Por ello, la moción referida

infringe lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Española y, en concreto, lo establecido en su apartado 2, así como lo regulado en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

1.º Estimar el recurso presentado por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro" contra el Acuerdo de la Mesa del pasado día 1 de diciembre y, en consecuencia, anular dicho Acuerdo y no admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" arriba referenciada.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y dar traslado del mismo al Gobierno de Navarra y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios "Unión del Pueblo Navarro" y "Herri Batasuna".

Pamplona, 15 de diciembre de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas***FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAURICIO OLITE ARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mauricio Olite Ariz, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna conforme a lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento, formulo al Consejero de Obras Públicas la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

Son numerosos los caos de obras públicas en las que recién terminadas o incluso sin terminar se detectan errores muy importantes, bien de redacción de proyecto o ejecución de obra. En lo que se refiere a carreteras, éstos han tenido en algún caso consecuencias irreparables, produciéndose accidentes con pérdida de vidas humanas, y en algunos de estos casos se ha procedido por el Departamento a corregir o subsanar posteriormente los errores de ejecución o trazado.

El caso de la variante de Noáin es uno en los que inmediatamente se produjo un fuerte socavón a cada lado del puente por blandones en el relleno, que motivaron además de muchas roturas de ballestas, al menos un accidente mortal. Una variante que en mi opinión está mal diseñada ya que enlaza en uno de los puntos más saturados de tráfico y peligrosos de Navarra (Poblado de Potasas, Beriáin, Polígono Industrial, etc.), y que por más arreglos que ahora se hagan el punto de encuentro seguirá siendo difícil y problemático.

Los accesos norte y sur a la variante de Tafalla con numerosos accidentes de distintos niveles de gravedad, incluso alguno mortal, cuando eso estaba "cantado" desde el primer día por usuarios, vecinos y Ayuntamientos; no se corrigió a tiempo y ahora tampoco se ha hecho con total satisfacción evitando el cruce a nivel, al menos, en el acceso norte.

Otros casos que saltan a la vista son los de las Rondas de Pamplona con mal diseño en varios cruces y los corrimientos de tierras y fallas como el de Arre. Esta ronda y los riesgos que entrañaba han tenido consecuencias dramáticas para los usuarios y fueron denunciados hasta por los medios de comunicación antes y al poco de su polémica apertura.

A los profanos en obras de éstas y a los no tan profanos se nos ocurre pensar que estas grandes obras públicas se hacen para mejorar las comunicaciones y la seguridad porque medios técnicos los hay, experiencia se supone y dineros públicos bien es cierto que se gastan en abundancia, por lo tanto no se concibe cómo en los últimos años en vez de eliminar puntos negros, se han creado nuevos y de tal gravedad.

Lógicamente hay una serie de interrogantes que tanto en la calle por los usuarios como en diversos ayuntamientos se plantean. Por ello interesa saber:

– ¿Qué casos significativos del estilo de los comentados se han producido en los últimos cuatro años en Obras Públicas de Diputación Foral de Navarra por error de proyecto, ejecución de obra y otras causas? Especificar en cada uno si se han solucionado o no.

– ¿Cómo y quién asume la responsabilidad tanto civil como económica de las consecuencias de estas obras públicas mal proyectadas o mal ejecutadas?

– ¿Han existido reclamaciones ante Diputación Foral de Navarra en ese sentido por parte de particulares afectados por accidentes?

- Ha asumido en algún caso y en qué medida responsabilidad alguna la administración, los profesionales, empresas o casas aseguradoras si las hay?, ¿En cuántos casos y cuáles?

- ¿En el caso de la mala redacción del proyecto, cálculo, diseño, etc., se exige responsabilidades a profesionales o empresa redactora. En

qué casos se ha hecho y qué ha supuesto?

- ¿Las consecuencias económicas de reparación de obras o reformas a cargo de quién ha sido en los diferentes casos ocurridos en los cuatro últimos años?

En Iruñea, a 10 de diciembre de 1992

El Parlamentario foral: Mauricio Olite Ariz

## **Pregunta sobre el personal que realiza jornadas complementarias en el Departamento de Salud**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA"*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre el personal que realiza jornadas complementarias del Servicio Navarro de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula para su respuesta por escrito al Consejero de Salud la siguiente pregunta:

a) ¿Qué personal está en estos momentos haciendo jornadas complementarias? Con relación nominal del mismo.

b) ¿Qué objetivos tienen establecidos cada una de las personas anteriores para su trabajo en la jornada ordinaria?

En Pamplona, a 14 de diciembre de 1992

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

## **Pregunta sobre la disminución del gasto de la previsión presupuestaria para la infraestructura viaria denominada "Viales de Rochapea"**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FEDERICO TAJADURA ISO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre la disminución del gasto de la previsión presupuestaria para la infraestructura viaria denominada "Viales de Rochapea", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Federico Tajadura Iso, Parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

### **PREGUNTA**

El desarrollo urbanístico del Plan Parcial de Rochapea, en el Municipio de Pamplona, está llevándose a cabo gracias a una importante aportación económica desde los Presupuestos Generales de Navarra para la ejecución de determinados sistemas generales. Tal es el caso de la infra-

estructura viaria denominada "Viales de Rochapea".

En el presente ejercicio económico la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra contempla una previsión de gasto de 400 millones en la partida 61300-7600-5134, línea 96037-0.

Pues bien, el Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, contempla una disminución del importe de dicha partida en 250 millones de pesetas.

Sorprende tan importante grado de desajuste entre la previsión económica del Gobierno y la ejecución del gasto, por lo que se solicita respuesta a las siguientes

#### CUESTIONES

1.º ¿Qué previsiones existían por parte del Gobierno a comienzos de 1992 en cuanto al costo de esta infraestructura, su sistema de financiación, la realización temporal de la misma y la aportación económica desde el Gobierno de Navarra con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para 1992?

2.º ¿Qué desviaciones se han producido a lo largo del presente año para poder aminorar de modo tan importante la previsión de gasto de 1992?

3.º ¿A qué institución es atribuible tan importante desajuste?

4.º ¿Qué motivos puede aducir el Gobierno de Navarra para explicar dicho desajuste?

En Pamplona, a diez de diciembre de 1992

El Parlamentario foral: Federico Tajadura Iso

## Pregunta sobre la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FEDERICO TAJADURA ISO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

Federico Tajadura Iso, Parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

#### PREGUNTA

La Comunidad Foral de Navarra ha ejecutado, por primera vez el ejercicio de 1992, competencias plenas en materia de vivienda. A fin de desarrollar de modo totalmente autónomo la política de vivienda el Gobierno elaboró el correspondiente Programa anual de vivienda, hizo las previsiones

oportunas de gasto en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1992 y aprobó el pasado mes de marzo del Decreto Foral que regula para este ejercicio el nuevo régimen de financiación a la vivienda.

La Ley Foral de Presupuestos de Navarra para 1992 contempla, en el Programa 40-Vivienda, la partida 92120-7800-4312, línea 99001-6, denominada "Subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Programa Foral" dotada con 3.417 millones de pesetas.

Sorprende enormemente que el Gobierno de Navarra haya aprobado recientemente un Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que se financia, entre otros recursos, con una disminución de 300 millones en la partida citada del Programa 40-Vivienda.

A la vista de estos datos se solicita respuesta a las siguientes

#### CUESTIONES

1.º ¿Ha habido error en la previsión de gasto para la realización del Programa de Vivienda para 1992, tal como se recoge en la Memoria de los Presupuestos Generales de Navarra para 1992 y

en la información facilitada en su día por el Consejero de Vivienda a la correspondiente Comisión de este Parlamento?.

2.º Si no hubo error, ¿en qué se va a aminorar, en su caso, el Programa para poder justificar la disminución de 300 millones en las previsiones económicas del mismo?.

3.º ¿Cuál es, a fecha de 30 de noviembre pasado, el estado de realización del Programa de vivienda para 1992 en lo que se refiere a calificaciones provisionales de VPO en sus diferentes re-  
ona, a diez de diciembre de 1992

El Parlamentario foral: Federico Tajadura Iso

## **Pregunta sobre la reducción de la partida destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda en los Presupuestos de 1992**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FEDERICO TAJADURA ISO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre la reducción de la partida destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda en los Presupuestos de 1992, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Federico Tajadura Iso, Parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

#### **PREGUNTA**

La adquisición por la Administración de la Comunidad Foral de suelo residencial para la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado es requisito imprescindible para poder llevar a la práctica el Programa anual de vivienda que, con el soporte económico oportuno en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debe ejecutar el Gobierno de Navarra.

La experiencia de los últimos años corrobora que la viabilidad del programa anual de vivienda depende en buena medida de que el Gobierno de Navarra convoque anualmente concursos públicos de suelo urbanizado, a precio tasado, con una repercusión en el precio total de las viviendas que no supere determinados porcentajes, al objeto de garantizar la viabilidad económica de las promociones.

Pero para poder convocar concursos de suelo público urbanizado el Gobierno de Navarra necesita dotarse del correspondiente banco de suelo público, y gestionarlo permanentemente, por una parte cediéndolo a la iniciativa social y privada, y por otra adquiriendo nuevo suelo.

Durante la legislatura 1987-1991 el Gobierno de Navarra se dotó de un importante patrimonio de suelo público que ha permitido en los años 1990, 1991, y 1992 mantener altas cifras de promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado.

Para poder mantener estas cifras de promoción de vivienda social, garantizadas a través del banco público de suelo residencial del Gobierno de Navarra, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1992 contempla, en el Programa 40-Vivienda, una cifra de 1.400 millones de pesetas destinada a adquisición y promoción de suelo y vivienda y que figura en la partida 92110-6000-4311, línea 93002-1.

El presupuesto consolidado, en el mes de septiembre, de la citada línea se ha reducido de los 1.400 millones que aprobó el Parlamento a 1.009 millones, y sobre esta última cifra el estado de ejecución al finalizar el tercer trimestre de este ejercicio era de un autorizado del 12,79% y un realizado del 9,71%.

A la vista de estos datos tan alarmantes se solicita respuesta a las siguientes

#### **CUESTIONES**

1.º ¿Cuál ha sido el motivo de la disminución de la línea desde los 1.400 millones que aprobó el Parlamento hasta los 1.009 del presupuesto consolidado en el mes de septiembre?.

2.º ¿Cuáles son, a juicio del Gobierno, las causas que motivan esta bajísima ejecución del

presupuesto en una materia tan fundamental para poder mantener una política de vivienda en los niveles alcanzados en la pasada legislatura?.

3.ª ¿Cuál es la previsión de ejecución de la línea presupuestaria citada en la parte expositiva de la pregunta al finalizar el ejercicio económico?

4.ª ¿Cuál ha sido el destino de lo ejecutado

en la citada línea, concretado en los correspondientes datos urbanísticos, y cuál es el destino previsto de lo que el Gobierno piensa ejecutar antes de la inminente finalización del ejercicio?.

En Pamplona, a diez de diciembre de 1992

El Parlamentario foral: Federico Tajadura Iso

### **Pregunta relativa a la adquisición por la empresa E.R.T. de un pozo de Potasas de Navarra, S.A. para la instalación de un depósito de almacenamiento de explosivos**

#### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", relativa a la adquisición por la empresa E.R.T. de un pozo de Potasas de Navarra, S.A. para la instalación de un depósito de almacenamiento de explosivos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69, de 26 de noviembre de 1992.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid

#### **CONTESTACION**

En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, del Parlamento Foral de Navarra, el Consejero de Indus-

tria, Comercio, Turismo y Trabajo manifiesta lo siguiente:

1) El Gobierno de Navarra no tiene ninguna información al respecto.

2) El Gobierno de Navarra no tiene ninguna información al respecto.

3) Consideramos que las informaciones a que se refieren el punto 1 y 2 no tienen ningún fundamento. Dichas iniciativas, entendemos, deberían ir apoyadas por el Gobierno de Navarra y bajo ningún concepto se permitirían.

Otra cosa, absolutamente diferente es que el Gobierno de Navarra esté valorando la hipótesis de utilizar las instalaciones de POSUSA para una planta de reciclaje y depósito de residuos industriales, dentro de los cuales no se incluyen ni explosivos ni residuos radiactivos.

Pamplona, 4 de diciembre de 1992

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente

### **Pregunta sobre expedientes tramitados por la unidad de Reordenación Productiva entre 31-X-91 al 9-XI-92**

#### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias, sobre expedientes tramitados por la

unidad de Reordenación Productiva entre 31-X-91 al 9-XI-92, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 24 de noviembre de 1992.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

**CONTESTACION**

En respuesta a la pregunta formulada por D. José Luis Uriz Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento Foral de Navarra, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo manifiesta lo siguiente:

a) A 31 de Octubre de 1991 figuraban en la Sección de Reordenación Productiva de este Departamento un total de 45 empresas con expediente abierto, entendiéndose por tal aquellas que habiendo sido acogidas a las ayudas previstas en la Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas al saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis, se hallan en esa fecha disfrutando de alguno de los beneficios concedidos.

b) Las nuevas solicitudes que han tenido entrada en dicha Sección desde el 31 de Octubre de 1991 hasta el día de hoy, ascienden a 18.

Desde aquella fecha se han acogido a las ayudas a 4 nuevas empresas, mientras que se han vuelto a conceder nuevamente ayudas a otras 3 más que ya habían sido acogidas con anterioridad.

El número de empresas a las que se les ha denegado la ayuda solicitada ha sido a 9, mientras que otras 5 no han aportado la documentación requerida.

Finalmente, son 4 las nuevas solicitudes que en este momento se hallan en estudio y pendientes de resolverse, hallándose también en estudio otros 4 expedientes referidos a empresas que ya anteriormente han sido acogidas a estas ayudas pero que a pesar de ello no han conseguido re-

montar la crisis.

c) La primera medida tomada fue la de suprimir la Oficina de Reordenación Productiva que venía funcionando al margen del Departamento. La razón de ello es doble, por un lado reducimos costes, al evitar la contratación de personal no funcionario y, por otro lado, lo llevamos de forma más directa en el Departamento, ocupándose de ello, tanto el Director General, como el Consejero, con la colaboración de dos funcionarios.

Una vez definida la participación personalizada del Consejero y el Director General en estas situaciones, procede establecer los sistemas de información que nos permitan conocer la situación del mayor número de empresas en situación problemática. Los sistemas utilizados, a parte de la propia iniciativa de la empresa, son los que se derivan de la información que recibimos a través de la Dirección General de Trabajo, el contacto con las empresas y una relación fluida con los Sindicatos. También vamos a instrumentar acciones a través de la Seguridad Social y la Hacienda Foral.

Las actuaciones ante situaciones de crisis identificadas son variadas, dependiendo de la problemática que presenta cada empresa. Los programas de Reordenación Productiva se procuran utilizar de forma restringida, dando preferencia a otras acciones como recomendación para mejora de la competitividad, búsqueda de socios inversores, Sodena, etc.

Pamplona, 4 de diciembre de 1992

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente

## **Pregunta sobre la reducción de la partida "Mejora de regadíos, obras de interés general"**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna" sobre la reducción de la partida "Mejora de regadíos, obras de interés general", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 24 de noviembre de 1992.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

### **CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", sobre diversos aspectos relacionados con la partida presupuestaria "Mejora de regadíos, obras de interés general", el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, debe manifestar lo siguiente:

1. Situación original de la línea Por el Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se previó en noviembre de 1991 una consignación de 55 millones de pesetas en la línea 97040-6 denominada



"Mejora de regadíos. Obras de interés general".

Dicha consignación se realizó en previsión de que durante el año 1992 pudiera acometerse el inicio de la obra de revestimiento del cauce general de la Acequia de Bayunga.

Esta era la única obra de realización prevista con cargo a dicha partida presupuestaria.

## 2. Antecedentes

La denominada Acequia de Bayunga toma sus aguas en el río Aragón en la denominada presa -azud- de Santacara y con un trazado sensiblemente paralelo a la carretera de Santacara a Traibuenas se interna en el término municipal de Caparroso, derivándose en distintos ramales y dando servicio a zonas regables de Santacara, Mélida, Murillo el Cuende, Caparroso, Marcilla y Peralta.

Del trabajo de caracterización de regadíos realizado en 1985 por Riegos de Navarra, S.A. se desprende que la superficie regable de pleno derecho de las aguas derivadas del río Aragón y conducidas por la mencionada Acequia es de 2.514 Hectáreas. Además existe un derecho eventual de agua de riego para 284 hectáreas, por lo que la Acequia de Bayunga procura el riego de un total de 2.798 hectáreas distribuidas en los términos municipales antes citados.

Dada la precariedad que presenta el cauce general, un cauce con capacidad para 4,85 metros cúbicos segundo, en tierra, y la multiplicidad de averías que sufren en el mismo los regantes, éstos solicitaron del antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la redacción de un proyecto de revestimiento del mismo, con idea de acogerse a la financiación contemplada en la Ley de 1911 para dichas actuaciones.

Redactado dicho proyecto en junio de 1989 por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por haberse producido el traspaso de competencias en materia de obras hidráulicas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al Gobierno de Navarra, Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Boletín Oficial del Estado número 4 de 5 de enero de 1989, no cabían los auxilios económicos previstos en dicha Ley.

Consecuencia de ello, la Comunidad de Regantes de la Acequia de Bayunga planteó al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes la posibilidad de financiar dichas obras con cargo al Presupuesto del Gobierno de Navarra.

Aceptada por el Departamento dicha posibilidad, pero teniendo en cuenta las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra respecto del Plan de Medidas Urgentes e incentivos extraordinarios presentado por el Gobier-

no de Navarra en relación con la Concentración Parcelaria el 19 de octubre de 1990, se le indicó a dicha Comunidad de regantes que la financiación de dichas obras quedaba supeditada a que la zona regable realizase el proceso de concentración parcelaria.

A tal fin la mencionada Comunidad de regantes recogió firmas entre sus partícipes con el objeto de iniciar el proceso legal de concentración parcelaria.

La solicitud para la realización de la Concentración Parcelaria de la zona fue presentada en el Registro General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes el 22 de enero de 1991.

Por Decreto Foral 140/1992, de 6 de abril, Boletín Oficial de Navarra número 52, de 29 de abril, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución, la concentración parcelaria de la Acequia de Bayunga.

Por Decretos Forales 144/1992, 145/1992, 146/1992 y 147/1992 de 13 de abril, Boletín Oficial de Navarra número 54, de 4 de mayo de 1992, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución las concentraciones parcelarias de las zonas de Caparroso, Santacara-Mélida, Peralta-Marcilla y Traibuenas.

Por otra parte y en lo que respecta a la situación concesional de la zona regable, se obtuvo la concesión por Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de agosto de 1940. Dicha Resolución dotaba de concesión administrativa a un total de 2.308 Hectáreas, distinguiéndose el riego de pleno derecho y el riego eventual con aguas sobrantes en cada subzona. Además la concesión contemplaba la autorización global de 3,5 metros cúbicos por segundo, para fuerza motriz a utilizar en un salto situado en el cauce de la Acequia dentro del término de Santacara y de propiedad del Sindicato de riegos.

Habida cuenta de que en el transcurso del tiempo la superficie con uso de riego de facto se ha ido ampliando, al objeto de corregir las desviaciones que existían entre la concesión de 1940 y la situación actual, la Comunidad de regantes de Bayunga presentó un Acta de Notoriedad en la cual se recogían las superficies realmente regadas según los roldes de la propia Comunidad, así como el dato del caudal total derivado.

Dicho documento fue presentado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro el 21 de abril de 1989, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Aguas, que en síntesis pretende reconocer y amparar administrativamente como regable los incrementos de superficie transformados en riego a lo largo de los años, con un uso pacífico del agua

tal como señala la Ley de Aguas.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debe tramitar dicho expediente y en concreto una vez reconocida la superficie ampliada debe prescribir un caudal unitario por hectárea, lo que permitirá al aplicarlo sobre el total de la superficie reconocida obtener el nuevo caudal concesional que se autoriza a derivar en la toma situada en el azud de Santacara.

El expediente no ha sido resuelto en la fecha actual. Con ánimo de desbloquear y agilizar el mismo, Riegos de Navarra, S.A. presentó en mayo de 1992 a la Comisaría de Aguas del Ebro el documento denominado "Propuesta de asignación de caudales de la Comunidad de regantes de la Acequia de Bayunga". Dicha propuesta no ha tenido respuesta en la fecha actual.

Por otra parte, habida cuenta de la existencia de una concesión hidroeléctrica del Sindicato de riegos, este negoció con la Compañía Energía Hidroeléctrica de Navarra la cesión de su derecho hidroeléctrico, al objeto de que dicha Compañía ejecutase una minicentral hidroeléctrica en la que se turbinasen 70 metros cúbicos por segundo, y en la que se ampliase el primer tramo de la Acequia de Bayunga para dicho caudal.

Consecuencia de ello, el proyecto de revestimiento redactado en su día por la Confederación Hidrográfica del Ebro ha perdido vigencia y ello por las dos causas antes mencionadas. De una parte no se van a revestir los 1000 metros iniciales de canal por actuar en ellos la Compañía Energía Hidroeléctrica de Navarra y que va a ejecutar un canal de dimensiones y tipología totalmente diferentes a lo previsto en el proyecto de revestimiento previsto originariamente.

De otra parte, salvando el condicionante anterior, mientras no dispongamos del dato del caudal autorizado administrativamente por la Comisaría de Aguas como concesional, resulta de todo punto imposible redactar el proyecto de revestimiento del cauce dado que desconoce Riegos de Navarra, S.A. las dimensiones que debe tener el Canal y éstas están condicionadas al valor físico del caudal a transportar.

No obstante lo anterior, y aun contando con dichos interrogantes hidráulicos y que podemos resumir en el valor de cota física de entrega de las aguas tras la minicentral hidroeléctrica y el valor del caudal de transporte durante este tiempo se ha seguido trabajando en el desarrollo del proceso de concentración parcelaria de las distintas áreas de riego.

Así pues la indefinición se centra únicamente en los parámetros hidráulicos de partida, cota de arranque y caudal de diseño, que impiden definir

y desarrollar el proyecto de revestimiento definitivo.

Por otra parte hay que tener en cuenta que nos encontramos en una zona de regadío en explotación por lo que los plazos en los que se puede actuar en el revestimiento del cauce general están limitados en el tiempo.

Por experiencias similares y próximas en el tiempo y en el espacio solamente se dispone como plazo de ejecución la época de otoño e invierno de cada año y aún en dicho plazo hay que dar servicio parcial de riego a los productos hortícolas.

Necesariamente pues, esta obra de revestimiento ha de contemplarse en fases, dado que el plazo de ejecución disponible va de octubre a abril, época que por otra parte suele coincidir con climatología adversa y que genera bajos rendimientos en la ejecución.

### 3. Conclusiones

3.1. Estamos a expensas de la definición de los parámetros hidráulicos básicos de diseño para poder redactar el proyecto de revestimiento definitivo. Dependemos de la Compañía Hidroeléctrica de Navarra para conocer la cota de arranque aguas abajo de la minicentral y de la Comisaría de Aguas para la determinación del caudal de transporte de diseño.

3.2. Las obras por su singularidad en cuanto a plazos de ejecución, deberán acometerse en periodos plurianuales y aún contando con ello resulta difícil hacer una previsión exacta de lo ejecutable en cada periodo hábil otoño-invierno por estar la ejecución muy condicionada por factores climatológicos, lluvias y heladas que impiden hormigonar, y por la necesidad de dar servicio parcial de paso de agua aún en el plazo hábil de ejecución.

3.3. En la previsión que se ha realizado para la confección del Presupuesto del ejercicio económico de 1993, se ha previsto para esta obra y en esta partida 110 millones de pesetas, en la esperanza de poder durante el año 1993 redactar el proyecto de revestimiento definitivo, adjudicar las obras y ejecutar y certificar antes del 31 de diciembre de 1993 dicha cuantía.

3.4. Consecuentemente la minoración producida en el ejercicio presupuestario 1992 no significa el abandonar la idea de ejecutar esta obra, sino posponer al año 1993 la redacción, una vez resueltos los interrogantes de diseño hidráulico, la adjudicación y el inicio en la ejecución de estas obras.

Pamplona, 1 de diciembre de 1992

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes: José-Cruz Pérez Lapazarán

## Pregunta sobre las listas de espera en los centros sanitarios públicos de Navarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna" sobre las listas de espera en los centros sanitarios públicos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 24 de noviembre de 1992.

Pamplona, 14 de diciembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre "Listas de Espera" para atención de especialistas, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación.

Respecto a las dos cuestiones, la primera en la que se solicitan medidas para incidir en la reducción de listas de espera, apuntar que en todas las especialidades que superasen los objetivos que estableció un programa individualizado en el que se solicitaba de la Dirección de cada centro implicado: Situación en el momento del estudio, evolución en el tiempo de la lista de espera y soluciones o alternativas.

Los dos primeros puntos tenían distintos comportamientos en los distintos servicios y especialidades y el tercero era común. Las soluciones pasaron por incrementos de actividad, en lo posible, en jornada laboral normal y actividad programada en jornada complementaria, a partir de las 15 horas.

Respecto a la situación de las listas de espera solicitadas están a 1 de Noviembre de 1992.

#### ARTROSCOPIAS:

- Hospital de Navarra

Lista de Espera: 200 pacientes; 467 días de demora.

- Clínica Ubarmin

Lista de Espera: 99 pacientes; 45 días de demora.

Se han realizado a lo largo del año en la Clínica Ubarmin 498 Artroscopias (en octubre 71).

Como es fácilmente apreciable el problema de

la artroscopia está vinculado al Hospital de Navarra. Se está buscando la solución a dicho problema.

#### CIRUGIA VASCULAR:

- Hospital de Navarra

Lista de Espera Quirúrgica: 59 pacientes; 52 días de demora.

Lista de Espera de Consultas Externas: 178 pacientes; 79 días de demora.

- Hospital San Juan de Dios:

(Programa especial de Actividad para la realización de varices).

Lista de Espera Quirúrgica: 30 personas; 60 días de demora.

Dos días de quirófano a la semana (6 intervenciones/semana).

Lista de Espera de Consultas Externas: 50 personas; 60 días de demora.

La demanda en consulta de esta especialidad es desproporcionada con la actividad quirúrgica que genera:

#### OFTALMOLOGIA:

- Hospital de Navarra

Lista de Espera Quirúrgica: 34 pacientes; 60 días de demora.

Lista de Espera de Consultas Externas: 201 pacientes (3); 93 días de demora.

- Hospital Virgen del Camino:

Lista de Espera Quirúrgica: 240 pacientes; 205 días de demora.

Lista de Espera de Consultas Externas: 63 pacientes; 46 días de demora.

- Hospital de Estella:

Lista de Espera de Consultas Externas: 90 pacientes; 11 días de demora.

- Hospital Reina Sofía:

Lista de Espera Quirúrgica: 111 pacientes; 100 días de demora.

Listas de Espera de Consultas Externas: 207 pacientes; 35 días de demora.

- Ambulatorio General Solchaga:

Listas de Espera de Consultas Externas: 1.015 pacientes; 27 días de demora.

- Tafalla

Listas de Espera Quirúrgica: 62 pacientes; 130 días de demora.

Listas de Espera de Consultas Externas: 792 personas; 88 días de demora.

En consultas el mayor número lo provocan las consultas y revisiones para estudio de agudez visual y graduación de vista.

En actividad quirúrgica el grueso del problema está en las intervenciones para solucionar cataratas con colocación de lentes intraoculares. Actualmente se está realizando programa especial de tarde con realización de tres cataratas/día en programa de tarde y se ha incrementado en un día el quirófano en jornada laboral normal en el Hospital San Juan de Dios.

#### ODONTOLOGIA

– Atención Primaria: No hay lista de espera.

Cirugía Maxilofacial:

– Hospital Virgen del Camino

Lista de Espera Quirúrgica: 161 pacientes; 232 días de demora.

Lista de Espera de Consultas Externas: 272 pacientes; 90 días de demora.

Aproximadamente, el 95% de los pacientes en lista de espera de cirugía Maxilofacial son cordales incluidos. Es un problema menor que en ocasiones no da ningún tipo de problemas y se considera más un problema estético que patológico. No obstante se están buscando alternativas para la eliminación de esta lista de espera de "muelas del juicio".

#### ALERGIA

– Ambulatorio General Solchaga

Lista de Espera de Consultas Externas: 1.028 pacientes; 162 días de demora.

Pruebas Alérgicas: No hay lista de espera.

La evolución en el tiempo es totalmente satisfactoria con la reducción en días de más de dos años a los actuales 162 días. Existe un compromiso de la sección de estar por debajo de 90 días en 12 meses. No obstante, se están barajando otras posibilidades para la reducción de la lista a más corto plazo.

#### ESTUDIOS UROLOGICOS

– Hospital de Navarra

Lista de Espera Urografías: 46 pacientes; 17 días de demora.

Lista de Espera Quirúrgica: 142 pacientes; 83 días de demora.

– Hospital Virgen del Camino

Lista de espera Urografías: 80 pacientes; 16 días de demora

Lista de Espera Quirúrgica: No hay lista espera.

Lista de Espera Litotricia: No hay lista espera

– Hospital Reina Sofía (1 de octubre).

Lista de espera Urografías: 11 pacientes; 6 días de demora.

Lista de espera Quirúrgica: 122 pacientes; 120 días de demora.

– Hospital de Estella

Lista de Espera Quirúrgica: 8 pacientes; 17 días de demora.

Lista de Espera Urografías y Ecografías: 107 pacientes; 35 días de demora.

No existen grandes problemas en esta especialidad recordando, siempre, que esta es la patología subsidiaria de poder esperar. Existe patología que se interviene con inmediatez tras el diagnóstico.

El Hospital de Tudela está realizando un programa especial de actividad para acercarse a los objetivos.

El Hospital de Navarra debe solucionar sus problemas a corto plazo o su lista de espera será absorbida por el Hospital Virgen del Camino que procederá a darle solución en el tiempo, a partir del 1 de Enero de 1993.

En los objetivos para 1993 se plantean tiempos de espera que si se superan en determinadas especialidades deberán tener un tratamiento particularizado con aplicación, inmediata, de soluciones.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de Noviembre de 1992.

El Consejero de Salud: Calixto Ayesa Dianda.

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

### **Nombramiento de Jefe de la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces**

Por el artículo 9.º del Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 13 de noviembre de 1992) se ha creado la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces.

Asimismo, la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Cámara, recoge dentro del personal funcionario el puesto de Jefe Administrativo de la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces.

Conforme al citado precepto, corresponde al Letrado Mayor designar al Jefe de dicha Secretaria,

entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos.

Por todo ello, HE RESUELTO:

1.º Nombrar Jefe de la Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces a Dª Carmen Alfaro Erviti, funcionaria del Parlamento de Navarra perteneciente al Cuerpo de Administrativos, con efectos del día de la fecha.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de noviembre de 1992.

El Letrado Mayor: Martín Mª Razquin Lizarraga

---

### **Nombramiento de Jefe de Protocolo**

Por el artículo 19 del Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 13 de noviembre de 1992) se ha creado dentro del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo la Jefatura de Protocolo.

Asimismo, la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Cámara, recoge dentro del personal funcionario el puesto de Jefe de Protocolo.

En este momento, mientras no se proceda a su designación mediante concurso de méritos, esta Jefatura está vacante, por lo que de conformidad con el artículo 19.3 corresponde al Letrado Mayor designar al Administrativo que cumpla

interinamente las funciones de aquel puesto de trabajo.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, HE RESUELTO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefe de Protocolo a Dª Natividad Hualde Arbizu, funcionaria del Parlamento de Navarra perteneciente al Cuerpo de Administrativos, con efectos del día 14 de noviembre de 1992.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de noviembre de 1992.

El Letrado Mayor: Martín Mª Razquin Lizarraga

## Plantilla orgánica del Personal al servicio del Parlamento de Navarra

### Corrección de errores

Advertido un error en la publicación de la Plantilla Orgánica del Personal al servicio del Parlamento de Navarra (BOPN, nº 64, de 13 de no-

viembre de 1992), dentro de su apartado b) Personal eventual, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

#### b) Personal eventual.

Cantidad	Puesto de Trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete Presidencia	X
1	Secretario Presidencia	X
1	Secretario otros Cargos Electos	X

Pamplona, 26 de noviembre de 1992

El Presidencia: Javier Otano Cid

## Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra

### Nombramiento

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1992, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizada la oposición para la provisión por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de transcriptor del Parlamento de Navarra, convocada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 16 de junio de 1992 (BOPN, nº 37, de 24.6.92), conocida la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador y cumplido lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, procede nombrar funcionario de carrera al aspirante propuesto.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.º Nombrar funcionario del Cuerpo de Transcriptores al aspirante que se relaciona, con expresión de apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

Sáenz García, Mª Carmen, 16 de julio de 1963.

2.º Determinar que la interesada dispondrá del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, para tomar posesión de su cargo, debiendo prestar el juramento o promesa previsto legalmente.

Pamplona, 15 de diciembre de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 4.600 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 100 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 125 » .	